I.- Datos Generales

Código	Título
EC1338	Apoyo en la identificación de las habilidades de la vida cotidiana y académicas de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas cuya función es apoyar el trabajo cotidiano de maestros, profesionistas, terapeutas y familiares desarrollado con personas que presentan discapacidad intelectual y que cuentan con la experiencia para realizar actividades que potencializan su aprendizaje y el desarrollo de habilidades para la vida, tales como entrevistas con familiares para recabar información cualitativa sobre la persona con discapacidad intelectual acerca de sus talentos, sus habilidades en la vida diaria, sus retos y dificultades y con quienes vive, realizando también algunas actividades académicas, como asociaciones de objetos, imágenes, palabras, para conocer su nivel de simbolización.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar de competencia es una herramienta para identificar las habilidades de la vida cotidiana y académicas de personas con discapacidad, en un contexto escolar y familiar.

Está dirigido a personas que se desempeñan como apoyo pedagógico también llamado monitor, auxiliarles en aula y asistentes educativos en escuelas regulares, especiales y en casa, que apoyan el trabajo cotidiano de maestros, profesionistas, terapeutas y familiares de personas con discapacidad intelectual. Este personal de apoyo no tiene un título profesional, sin embargo, cuenta con la experiencia para realizar actividades que potencializan los aprendizajes y el desarrollo de habilidades para la vida.

El estándar de competencia contempla las funciones sustantivas de recabar información cualitativa con la familia / docente de la persona con diagnóstico con discapacidad intelectual y con base en ello, aplicar actividades de la vida cotidiana y académicas para identificar las habilidades de la vida cotidiana y académicas de personas con discapacidad, en un contexto escolar y familiar.

Con el presente estándar se apoya a personas en el marco de la Reforma del artículo 3º. Constitucional que reconoce el carácter inclusivo de la educación y obliga a tener una estrategia nacional de educación inclusiva. En este marco, el estándar puede ser de gran utilidad.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

- Instituciones Educativas de la Sociedad Civil.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: 24 de febrero de 2021

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 14 de abril de 2021

Periodo sugerido de revisión / actualización del EC:

2 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

- 2711 Auxiliares y técnicos en pedagogía y en educación.

Ocupaciones asociadas

- Sin referente

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

- Apoyo pedagógico o monitor.
- Auxiliar en aula.
- Asistente educativo.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

- 61 Servicios educativos.

Subsector:

- 611 Servicios educativos.

Rama:

- 6117 Servicios de apoyo a la educación.

Subrama:

- 61171 Servicios de apoyo a la educación.

Clase:

- 611710 Servicios de apoyo a la educación.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Comunidad Educativa Incluyente
- DECLIC abriendo puertas a la inclusión
- Fundación EDUCA México, A.C.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- La práctica se realizará en situaciones reales o simuladas en las que se puedan generar la totalidad de las evidencias establecidas en el estándar de competencia.
- Para demostrar las competencias establecidas en este EC, se llevará a cabo una sesión con una persona con diagnóstico de discapacidad intelectual, la sesión no podrá tener una duración mayor a 90 minutos.
- Deberá considerarse la participación de una persona que desarrolle las actividades del responsable directo de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual que durante la evaluación le proporcione las instrucciones necesarias para el desarrollo de los desempeños establecidos en el EC.

Apoyos / Requerimientos:

- Materiales didácticos.
- Equipo de cómputo.
- Espacio: privado, amplio, iluminado, ventilado, con mobiliario ligero y de acuerdo con las actividades a realizar con la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual.
- Papelería en general.
- Formatos de:

  Ficha de identificación.

  Guía de entrevista.

  Plan de actividades para identificación de habilidades de la vida cotidiana y académicas.

  Resumen de las actividades.

Duración estimada de la evaluación

- 60 minutos en gabinete y 120 minutos en campo, totalizando 180 minutos (3 horas).

Referencias de Información

- Acuerdo Educativo Nacional. Implementación operativa. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, disponible en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14-1/assets/documentos/Estrategia_Educacion_Inclusiva.pdf

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Apoyo en la identificación de las habilidades de la vida cotidiana y académicas de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual

Elemento 1 de 2

Recabar información cualitativa con la familia / docente de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual

Elemento 2 de 2

Aplicar actividades de la vida cotidiana y académicas para identificar las habilidades de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E4211	Recabar información cualitativa con la familia / docente de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la reunión de primer contacto con la familia / docente:
   - De acuerdo con las instrucciones recibidas del especialista responsable de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual,
   - Iniciando la reunión conforme el horario establecido,
   - Saludando a los convocados de acuerdo con el horario de la reunión,
   - Mencionando alguna pregunta que apoye el inicio de la reunión, como: ¿cómo está? / ¿cómo está la familia? / ¿cómo le fue en el camino?,
   - Mencionando su nombre y presentándose como coordinador de la reunión,
   - Solicitando que se presenten cada uno de los convocados,
   - Explicando el motivo de la reunión,
   - Explicando la dinámica con la que se desarrollará la reunión y el tiempo de la misma,
   - Solicitando los datos requeridos en la ficha de identificación de la persona diagnóstico de discapacidad intelectual,
   - Aplicando la guía de entrevista con la familia / docente,
   - Utilizando un lenguaje incluyente,
   - Solicitando información de la persona con discapacidad con relación a las dificultades que enfrenta, logros en su desarrollo y aspectos académicos,
   - Solicitando el establecimiento de compromisos para atender las dificultades que enfrenta y propiciar logros en las áreas académicas y del desarrollo personal y social,
   - Corroborando que se hayan recabado toda la información de la ficha de identificación y la guía de entrevista, y
   - Explicando a la familia / docentes las actividades subsecuentes que se realizarán con la persona con discapacidad intelectual.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La ficha de identificación de la persona con discapacidad intelectual, completada:
   - Contiene la fecha en la que fue recabada la información,
   - Contiene la información general de la persona con discapacidad intelectual y de sus responsables solicitada en el formato de ficha de identificación,
   - Especifica el motivo por el que se recaban los datos, y
   - Contiene nombres completos de quien recaba los datos y de quien los proporciona.

2. La guía de entrevista con la familia / docente de la persona con discapacidad intelectual, con la información compilada:
   - Contiene la información recabada de los datos de desarrollo y los aspectos académicos de la persona con discapacidad intelectual,

- Contiene información sobre las fortalezas e intereses, de la persona con discapacidad intelectual,
- Contiene información sobre las áreas de oportunidad / dificultades que se requieren atender en la persona con discapacidad intelectual, y
- Contiene el nombre y firma de quien aplica la guía.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Concepto de discapacidad de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Conocimiento
2. Concepto, tipos y características de barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan las personas con discapacidad.	Conocimiento
3. La entrevista como apoyo para la identificación de habilidades en la persona con discapacidad.	Comprensión
4. Concepto de educación inclusiva.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Orden:	La manera en que sigue la secuencia establecida en la guía de entrevista.
2. Amabilidad:	La manera en que se dirige y escucha cordialmente las respuestas que dan la familia / docente durante la aplicación de la guía de entrevista.

GLOSARIO

1. Características cualitativas:	Son todos aquellos atributos que definen a una persona en cuanto a cualidades (fortalezas) y retos (dificultades) en relación con el entorno.
2. Educación inclusiva:	Conjunto de valores, principios y prácticas que tratan de lograr una formación cabal, eficaz y de calidad para todos los alumnos.
3. Especialista responsable:	Es la persona que tiene una profesión como pedagogo, psicólogo y/o terapeuta que está a cargo del proceso educativo y socioemocional de una persona con discapacidad.
4. Lenguaje incluyente:	Es la herramienta para incorporar una perspectiva de igualdad y no discriminación en la comunicación de: acciones, programas, políticas públicas, leyes o cualquier otra comunicación, con el fin de reconocer, incluir y valorar la diversidad de la población.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E4212	Aplicar actividades de la vida cotidiana y académicas para identificar las habilidades de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Acuerda el plan de actividades con el especialista responsable de la persona con discapacidad intelectual:
   - Antes de su aplicación,
   - Explicando el plan elaborado,
   - Escuchando la retroalimentación del responsable de la persona con discapacidad, y
   - Ajustando el plan de actividades a partir de la retroalimentación.

2. Prepara el / los escenario(s) y materiales para el desarrollo de las actividades con la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual:
   - De acuerdo con las instrucciones recibidas del especialista responsable,
   - Revisando que se cuente con el plan de actividades de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual impreso,
   - Seleccionando los materiales de la vida cotidiana / didáctico de acuerdo con lo establecido en el plan de actividades, y
   - Corroborando físicamente que las condiciones del escenario y materiales cumplan con lo especificado en el plan de actividades.

3. Realiza la presentación con la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual:
   - Preguntando su nombre,
   - Indicando el nombre de la persona que dirigirá las actividades, y
   - Platicando de manera general las actividades que se realizarán, de acuerdo con el plan de actividades definido.

4. Dirige las acciones establecidas en el plan actividades para identificación de habilidades:
   - De acuerdo con las instrucciones recibidas del especialista responsable,
   - Proporcionando indicaciones cortas y concretas para la realización de las actividades,
   - Evitando hacer expresiones verbales / no verbales que proporcionen la respuesta / den un juicio de valor sobre éstas,
   - Proporcionando apoyos físicos / verbales / visuales para la realización de las actividades de acuerdo con los logros en la ejecución y las instrucciones dadas,
   - Ajustando el tiempo destinado al plan de actividades de acuerdo con la respuesta y los logros de la persona con discapacidad en la ejecución de las actividades,
   - Concluyendo las actividades con la persona con discapacidad intelectual, y
   - Mencionado que las actividades concluyeron.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de actividades para identificación de habilidades de la vida cotidiana y académicas, acordado con el especialista / docente responsable:
   - Contiene el nombre y edad de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual,
   - Contiene la fecha en la que se desarrollaron las actividades,
   - Contiene el registro de las actividades de la vida cotidiana y académica que se desarrollaron con la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual,
   - Contiene el registro del material de la vida cotidiana y académica que se utilizó con la persona con diagnóstico con discapacidad intelectual,
   - Menciona la secuencia en la que se realizaron las actividades,
   - Menciona el tiempo programado para desarrollar las actividades,
   - Contiene las observaciones acerca de las actividades realizadas, y
   - Contiene el nombre de la persona responsable de ejecutar el plan de actividades.

2. El resumen de las actividades desarrolladas con la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual y la / familia / docente, supervisado por el especialista responsable de la persona con discapacidad:
   - Contiene los datos de la ficha de identificación de la persona con discapacidad,
   - Contiene la fecha en la que se realizó el resumen,
   - Contiene los datos recabados en la guía de entrevista,
   - Contiene los resultados de la aplicación del plan de actividades para identificación de habilidades,
   - Menciona las fortalezas con las que cuenta la persona con discapacidad identificadas durante las actividades realizadas,
   - Resalta las habilidades de la vida cotidiana y académicas consolidadas por la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual,
   - Contiene observaciones generales de las actividades desarrolladas con docente / familiar / persona con discapacidad intelectual,
   - Contiene el nombre y firma, de la persona que realizó el resumen, y
   - Contiene el acuse de recibo del especialista responsable de la persona con diagnóstico de discapacidad intelectual.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Características cognitivas de las personas con discapacidad intelectual.	Conocimiento
2. Guía de desarrollo.	Conocimiento
3. Concepto de las habilidades perceptivo-discriminativas del método Troncoso.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Orden:	La manera en que respeta la secuencia descrita en el plan de actividades.
2. Tolerancia:	La manera en que comprende y respeta las diferencias en el ritmo y estilo de la persona con discapacidad durante la ejecución de las actividades.
3. Responsabilidad:	La manera en que presenta la información en el resumen sin omitir detalles que permita la toma de decisiones.

GLOSARIO

1. Apoyos:	Se refiere a los apoyos físicos, que son las ayudas que se puede proporcionar con el cuerpo (táctil) de una manera parcial o completa para realizar la tarea, a los apoyos verbales, que son todas las expresiones comunicativas, ya sean con palabras o con sonidos y gestos, a los apoyos visuales, entre los cuales figuran gráficos, imágenes, fotografías, pictogramas o dibujos, etc., y las ejecuciones asociadas: sin apoyo (SA), apoyo verbal (Ave), apoyo visual (AVi) y apoyo físico (AF).
2. Habilidades adaptativas:	Son aquellas destrezas que abarcan habilidades de autocuidado, de uso de servicios que ofrece la comunidad, de movilidad y desplazamiento, de destrezas pre-laborales, de participación activa en la organización y mantenimiento en el hogar.
3. Habilidades cognitivas y académicas:	Son aquellas habilidades que abarcan la atención, la memoria y las habilidades perceptivo-discriminativas como base del pensamiento lógico-matemático y de lectura y escritura.
4. Habilidades de comunicación y lenguaje:	Son aquellas habilidades que abarcan las expresiones verbales, gestuales y faciales, evaluado en interacción con otros y su entorno.
5. Habilidades sociales y conductuales:	Son aquellas habilidades que abarcan la interacción con otras personas, con su comunidad y entorno, así como normas de convivencia, seguimiento de instrucciones y capacidad de adaptarse a las exigencias del entorno.
6. Plan de actividades:	Documento que contiene/establece las actividades de la vida cotidiana y académica que se desarrollarán con la persona con diagnóstico de discapacidad, así como los materiales que se utilizarán y que en conjunto permite identificar las fortalezas y las habilidades que ya están consolidadas.